

lado, pavimentación, red interior de abastecimiento de agua, alumbrado público y reacondicionamiento de la pavimentación del barrio de la Concepción.

Con el fin de no demorar más la desviación del tráfico que actualmente se realiza por la carretera de Aragón, impidiendo así la iniciación de las obras de prolongación del metro, desde Ventas hasta la Cruz de los Caídos, servicio vital para dicha zona con una población de casi medio millón de personas, que hace preciso la declaración de urgencia de las obras de urbanización señaladas y que éstas se adjudiquen directamente.

Ello implica la exención de las solemnidades de subasta o concurso que para estas circunstancias señala el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, de uno de julio de mil novecientos once, modificada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las obras que corresponde ejecutar a la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid en el barrio de San Pascual: movimiento de tierras, alcantarillado, pavimentación, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y reacondicionamiento de la pavimentación del barrio de la Concepción, quedan declaradas de reconocida urgencia al efecto de exención de las solemnidades de subasta y concurso, pudiendo ser ejecutadas por concierto directo, por destajos sucesivos y por administración directa, según más convenga a la rapidez y perfección de las mismas, sin otro requisito que la aprobación de los presupuestos o proyectos correspondientes y conforme a lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y ocho bis y cincuenta y nueve de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de uno de julio de mil novecientos once, modificada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Vivienda se dictarán las normas complementarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas «tipo social» y urbanización en La Matanza (Tenerife).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de veinte viviendas «tipo social» y urbanización en La Matanza (Tenerife), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1958, según proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel de la Peña Suárez, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón doscientas ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve (1.289.779) pesetas y sesenta y ocho (68) céntimos, y la fianza provisional, a veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis (24.346) pesetas y setenta (70) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.946.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de León por la que se anuncia la enajenación en pública subasta de la casa propiedad de la Organización Sindical emplazada en Villaseca de Luccana.

Se saca a subasta la venta del citado inmueble, cuyas características generales se insertan en el pliego de condiciones que podrá examinarse en esta Delegación de León y en las Delegaciones Sindicales de Villablino y Villaseca.

Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en la Administración de este Organismo, sita en la avenida de José Antonio, número 3, dentro de los quince días naturales a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto del fallo se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo para la adquisición de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Unidad.

Los gastos de anuncios, de asistencia del Notario y de otorgamiento de escrituras serán a cargo del adjudicatario.

León 15 de julio de 1961.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, Antonio Díez Sandes.—2.975.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arceife de Lanzarote por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de 349 viviendas subvencionadas en la «Barriada de Maneje».

Por medio del presente, y no precisando autorización superior, se saca a subasta la construcción de 349 viviendas subvencionadas en la «Barriada de Maneje», de esta capital, cuyo proyecto y pliegos de condiciones fueron oportunamente aprobados por este Excmo. Ayuntamiento y está acogido a los beneficios ofrecidos por el Ministerio de la Vivienda por Decreto de 24 de enero y Orden de primero de febrero de 1958.

El tipo de licitación que ha de servir de base es el de pesetas 21.636.193,95, a la baja, igual al montante del presupuesto aprobado, y las obras que comprende la totalidad del proyecto serán ejecutadas en el plazo de seis meses a partir de los ocho días siguientes de haberse formalizado la adjudicación definitiva de la subasta. Los pagos serán efectuados contra certificaciones de obra expedidas por la Dirección Facultativa de las mismas y conforme a las condiciones señaladas en el pliego, existiendo consignación presupuestaria.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse durante el plazo de veinte días—contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, en unión del resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional, constituida bien en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, todo ello en sobre cerrado y lacrado, consignando en su exterior el nombre y domicilio del ofertante y el objeto de la proposición, acompañando también una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el certificado de empresa con responsabilidad.